



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

USHUAIA, 30 NOV 2005

VISTO la actividad desarrollada por el "TALLER DE LENGUA DE SEÑAS ARGENTINAS"; y

CONSIDERANDO:

Que la hipoacusia y la sordera plantean inconvenientes de integración en diferentes ámbitos.

Que es de relevancia la integración de las personas con necesidades educativas y culturales especiales a la sociedad.

Que el objetivo primordial del "TALLER DE LENGUA DE SEÑAS ARGENTINAS", es difundir la lengua de señas argentinas, a través de la interpretación de canciones patrias, las que tienen que ver con la música tradicional argentina (tango, folklore) o infantiles, que muestran a la comunidad esta forma de comunicación.

Que dicha actividad se desarrolla en sede de la Biblioteca Popular Sarmiento de la ciudad de Ushuaia.

Que están a cargo del mismo los señores Fernando Ezequiel Segado y María Nadia Gutiérrez Philippin.

Que es intención de este Ministerio fomentar aquellas actividades que desarrollan, dentro de su plan de acción, la integración de personas con capacidades diferentes, en la comunidad.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir la presente Resolución.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo N° 14° de la Ley Provincial 617.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial las actividades desarrolladas por el "TALLER DE LENGUA DE SEÑAS ARGENTINAS", que se desarrolla en sede de la Biblioteca Popular Sarmiento, de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. E. Y C. N° **1814** /05.-

... T. F.
N SM
R
A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Prof. María I. Cabrera de Urdapilleta
Ministro de Educación y Cultura

[Firma]
MIRIAM C. STANG
Jefe División Archivo
M.E. y C.